



Asamblea General

Septuagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
3 de diciembre de 2015
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 31ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 28 de octubre de 2015, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Hilale. (Marruecos)
más tarde: Sra. Kupradze (Vicepresidente) (Georgia)
más tarde: Sr. Hilale (Presidente) (Marruecos)

Sumario

Tema 72 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos
(*continuación*)

- b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales
(*continuación*)
- c) Situaciones de derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

15-18792X (S)



Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 72 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos (continuación) (A/70/40)

b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades

fundamentales (continuación) (A/70/56, A/70/111, A/70/154, A/70/166, A/70/167, A/70/203, A/70/212, A/70/213, A/70/216, A/70/217, A/70/255, A/70/257, A/70/258, A/70/259, A/70/260, A/70/261, A/70/263, A/70/266, A/70/270, A/70/271, A/70/274, A/70/275, A/70/279 y Corr.1, A/70/285, A/70/286, A/70/287, A/70/290, A/70/297, A/70/303, A/70/304, A/70/306, A/70/310, A/70/316, A/70/334, A/70/342, A/70/345, A/70/347, A/70/361, A/70/371, A/70/405, A/70/414, A/70/415 y A/70/438)

c) Situaciones de derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales

(continuación) (A/70/313, A/70/332, A/70/352, A/70/362, A/70/392, A/70/393, A/70/411, A/70/412; A/C.3/70/2, A/C.3/70/4 y A/C.3/70/5)

1. **El Sr. Beyani** (Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos), que presenta su informe (A/70/334), dice que este se centra en las estructuras de gobernanza y los mecanismos institucionales para prevenir y gestionar la respuesta a los desplazamientos internos. Las autoridades nacionales tienen la obligación y la responsabilidad primarias de responder al desplazamiento interno. Sin embargo, las crisis causadas por los desplazamientos internos pueden adquirir rápidamente una dimensión abrumadora. Unas estructuras de gobernanza eficaces son fundamentales para garantizar respuestas sistemáticas, coordinadas y basadas en los derechos humanos.

2. Frente a una situación casi sin precedentes de desplazamientos en todo el mundo, la medida más importante que pueden tomar los Estados es impedir que esos desplazamientos se produzcan. Sin embargo, incluso en los casos en que es posible predecir un desplazamiento, las medidas de prevención suelen ser insuficientes. Las autoridades de todos los niveles deben estar preparadas, actuar de manera proactiva e innovadora y dedicar más recursos a la prevención, la evaluación del riesgo, la mitigación y la adaptación,

factores que adquieren una importancia especial a medida que aumenta el número de países que afrontan la perspectiva de un importante desplazamiento interno relacionado con los desastres causados por el cambio climático. Las autoridades de diferentes niveles y las instituciones nacionales de derechos humanos pueden desempeñar un papel decisivo en la prevención de los desplazamientos internos activando mecanismos de alerta temprana.

3. Una vez que se ha producido el desplazamiento, los Estados deben velar por que se establezcan a la mayor brevedad posible mecanismos institucionales y de gestión de la crisis. Instrumentos nacionales como marcos jurídicos y normativos, basados en criterios internacionales como los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, son herramientas esenciales para fortalecer las respuestas nacionales al desplazamiento interno y para definir claramente las funciones y responsabilidades de los ministerios gubernamentales y otros órganos nacionales, además de asegurar que se disponga de presupuestos adecuados. El liderazgo debe ejercerse al nivel más elevado posible mediante el establecimiento un centro de coordinación institucional especializado. Los desplazados internos deben poder acceder a los programas en las mismas condiciones que la población no desplazada. Los Estados también deben velar por que todas las autoridades locales cuenten con los recursos, el apoyo y la capacitación necesarios.

4. A medida que el desplazamiento se prolonga, las respuestas de las autoridades nacionales deben pasar a atender las necesidades de largo plazo y los aspectos de resiliencia y recuperación hasta que puedan aplicarse soluciones duraderas. Es necesario evaluar a fondo la evolución de la situación del desplazamiento interno, incluida la posibilidad del retorno a los lugares de origen, la integración local o el reasentamiento en otros lugares del país, siempre teniendo plenamente en cuenta los deseos de los propios desplazados internos. Las autoridades nacionales deben establecer mecanismos eficaces y sujetos a rendición de cuentas, en los cuales participen socios en tareas humanitarias y de desarrollo, facultados para supervisar y apoyar soluciones duraderas y hacer un seguimiento de los resultados.

5. En el período sobre el que se informa, ha visitado Filipinas, el Iraq, la República Árabe Siria, la República Centroafricana, Sudán del Sur, Ucrania y otros países que han sufrido conflictos y desastres. En

muchos casos de todo el mundo es necesario abordar con urgencia la falta de una buena gobernanza por lo que respecta a los desafíos que presentan los desplazamientos internos masivos. Sin una buena gobernanza y un apoyo humanitario constante de la comunidad internacional, el desplazamiento interno puede dar paso a una situación de refugiados y solicitantes de asilo. El conflicto de la República Árabe Siria, que ya ha entrado en su quinto año, ha obligado a 4 millones de personas a huir del país. Quienes permanecen desplazados internamente, que son casi 9 millones de personas, también buscarán refugio fuera del país si continúa el déficit de seguridad, empleo, dignidad y respeto de los derechos humanos. Hay que dedicar más atención a la necesidad de encontrar soluciones políticas a los conflictos y proteger a la población civil afectada, incluidos los desplazados internos, en sus países de origen. La comunidad internacional debe seguir actuando permanentemente como un socio en tareas humanitarias para prestar apoyo a los Estados y salvar vidas sobre el terreno, incluso cuando la colaboración con los Estados plantea dificultades.

6. Existe un déficit alarmante de financiación humanitaria en el Iraq y en la República Árabe Siria que obstaculiza la labor esencial de los agentes humanitarios y tiene un costo en vidas humanas. Aunque existan los marcos jurídicos y normativos y las estructuras de gobernanza esenciales, las respuestas a las crisis de los desplazados no podrán aliviar los sufrimientos si no cuentan con recursos suficientes. Insta a los donantes a incrementar su financiación para atender unas necesidades humanitarias sin precedentes. Los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones humanitarias y de desarrollo nacionales e internacionales realizan a menudo sus actividades en condiciones peligrosas y merecen el mejor apoyo posible. La financiación debe ir más allá del corto plazo y reconocer que las situaciones de desplazamiento son cada vez más prolongadas y que los desplazados internos necesitan apoyo mucho más allá de la fase de emergencia.

7. La comunidad internacional también tiene un papel decisivo que desempeñar en la prestación de asistencia técnica en tareas como el registro, la formulación de leyes y políticas nacionales, la restitución de propiedades y la compensación. También debe facilitar la transferencia de conocimientos, en particular señalando las buenas prácticas y las

experiencias adquiridas en distintas situaciones de desplazamiento. Celebra observar que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible contiene claras referencias a la necesidad de abordar la cuestión del desplazamiento interno y la situación de los desplazados internos, especialmente en el contexto de las situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto. Al iniciarse la fase de aplicación de la Agenda, hay que evitar los errores del pasado y los Estados deben incluir a los desplazados internos en los programas nacionales de desarrollo, como socios para su ejecución y como beneficiarios. Insta a los Estados y a los asociados para el desarrollo a asegurar que en las prioridades, objetivos e indicadores nacionales se reflejen las necesidades y los derechos humanos de los desplazados internos.

8. **El Sr. Rabi** (Marruecos) dice que hay en la actualidad 24 millones de personas desplazadas en 50 países. Por tanto, sus necesidades deben ser abordadas e incorporadas en las políticas nacionales de desarrollo. Los Estados afectados por los desplazamientos, los Estados donantes y el sistema de las Naciones Unidas desempeñan una función crucial a la hora de aplicar programas que ofrezcan oportunidades de formación profesional de modo que los desplazados internos adquieran las aptitudes necesarias para acceder al mercado de trabajo y recuperar así sus derechos fundamentales y su dignidad. Pregunta al Relator Especial de qué manera la cuestión de los desplazados internos puede tenerse plenamente en cuenta en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

9. **La Sra. Kupradze** (Georgia) dice que la visita del Relator Especial a Georgia en 2013 representó un hito importante en la tarea de documentar la situación actual de los desplazados internos en su país. Durante su visita, evaluó los esfuerzos de su Gobierno por encontrar soluciones duraderas y puso de relieve los desafíos relativos al derecho al retorno en condiciones de seguridad y dignidad. La Potencia ocupante expulsó por la fuerza de sus hogares a los desplazados internos de Georgia y les niega su derecho fundamental a un retorno voluntario a sus lugares de origen en condiciones de seguridad y dignidad. Está de acuerdo con el Relator Especial en que es necesario abordar las soluciones duraderas con una perspectiva humanitaria y de desarrollo, y no depender de una solución política. Este enfoque ha recibido el apoyo de las resoluciones de la Asamblea General sobre los desplazados internos

de Georgia. Su Gobierno invita al Relator Especial a hacer una visita de seguimiento a Georgia.

10. **El Sr. Jabbar** (Iraq) dice que su país se enfrenta a muchos desafíos; la caída de los precios del petróleo ha tenido efectos negativos en la economía y la guerra que se está librando para eliminar la organización terrorista Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIL) tiene repercusiones financieras y humanitarias. EIL destruye los hogares de las personas desplazadas, coloca minas en las zonas de las que se ha apoderado e intenta infiltrar terroristas entre las personas desplazadas. Los niños, las mujeres embarazadas, los enfermos y las personas con discapacidad constituyen una proporción elevada de los desplazados internos y requieren asistencia adicional. Muchos desplazados internos han perdido sus documentos de identidad oficiales y no pueden aportar pruebas de su identidad; a menudo sufren una profunda frustración porque se les ha separado de sus familias y de sus lugares de origen, lo cual aumenta su aislamiento, reduce sus ingresos y los obliga a depender de la asistencia. Su Gobierno hace grandes esfuerzos para eliminar el terrorismo, liberar el país y devolver a los desplazados internos a sus hogares. La asistencia que prestan las Naciones Unidas a los desplazados internos es lenta si se compara con la magnitud del desafío. Agradece a todos los países donantes su asistencia y los exhorta a continuar su apoyo. También da las gracias al Relator Especial por su llamamiento a la comunidad internacional para que proporcione asistencia humanitaria a los desplazados internos.

11. **El Sr. Doujak** (Austria) dice que el aumento del número de desplazados internos pone de relieve la necesidad de una respuesta por parte de los Estados. Pregunta al Relator Especial cuáles son las medidas cautelares más importantes que deben aplicar los gobiernos, particularmente los gobiernos que tienen poca experiencia para afrontar crisis relacionadas con los desplazamientos. También pide al Relator Especial que explique mejor su recomendación sobre el establecimiento de un centro de coordinación institucional responsable de coordinar las respuestas al desplazamiento interno, incluso a qué nivel debería establecerse el centro de coordinación, y le pide que dé a conocer las mejores prácticas al respecto.

12. **El Sr. de Bustamante** (Observador de la Unión Europea) pide al Relator Especial que explique cuáles son las mejores prácticas en materia de datos y de elaboración de perfiles. Dado que es posible que las

autoridades nacionales se vean superadas rápidamente en casos de desplazamientos internos repentinos, y habida cuenta del papel complementario de la comunidad internacional, pregunta al Relator Especial qué papel pueden desempeñar las organizaciones regionales a este respecto.

13. *La Sra. Kupradze (Georgia), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.*

14. **La Sra. Byberg** (Liechtenstein) dice que el número de desplazados internos va en aumento y que los desplazamientos prolongados son más comunes. En este contexto, pregunta al Relator Especial de qué forma pueden los Estados aplicar mejores medidas de protección, atender las necesidades de los desplazados internos y hacer que las instituciones nacionales estén mejor preparadas para ofrecer asistencia. También pregunta de qué forma los recientes acontecimientos en la República Árabe Siria afectan la situación de los desplazados internos, particularmente con respecto al acceso.

15. **El Sr. Richter** (Organización Internacional para las Migraciones (OIM)) dice que la OIM hace suyo el llamamiento del Relator Especial a favor de mejores datos y de la elaboración de perfiles sobre los desplazados internos. La matriz de seguimiento de desplazamientos de la OIM continúa teniendo un papel importante en la evaluación de las situaciones de desplazamiento en todo el mundo, tanto si han sido causadas por un conflicto como por desastres naturales, y permite obtener datos cada vez más desglosados. Pide al Relator Especial que indique posibles prácticas prometedoras de armonización de los datos, ya sea entre organismos o entre organismos y gobiernos, y pregunta qué sugerencias puede formular para la matriz de seguimiento de desplazamientos en este contexto. La OIM ha elaborado un marco para la solución progresiva de situaciones de desplazamiento, que aplica una perspectiva de movilidad a las soluciones duraderas. El marco, que va más allá de las poblaciones desplazadas para incluir también a poblaciones migrantes afectadas, incorpora la totalidad de los ocho criterios establecidos por el Comité Interinstitucional Permanente para determinar la medida en que se ha logrado una solución duradera. Pregunta al Relator Especial si ha encontrado buenos ejemplos de órganos o grupos de trabajo que utilicen plenamente las diferentes directrices y estrategias operacionales, sin duplicar estructuras preexistentes.

16. **La Sra. Cantada** (Filipinas) dice que en su informe el Relator Especial evalúa la respuesta de su Gobierno al desplazamiento interno causado por el tifón Haiyan y los progresos realizados en la asignación de alojamientos con carácter transitorio o permanente y el restablecimiento de las oportunidades de subsistencia de las personas afectadas. Su Gobierno está decidido a responder a la necesidad de hogares permanentes, seguros y dignos para los desplazados internos y a asegurar el retorno de estos a una vida normal a la mayor brevedad posible. En el presupuesto nacional de 2016 se asignarán fondos adicionales para continuar las tareas de recuperación, rehabilitación y reconstrucción en las comunidades que fueron afectadas por el tifón Haiyan y las de las zonas de conflicto en Mindanao.

17. **La Sra. Amadeo** (Estados Unidos de América) dice que su Gobierno celebra la buena colaboración del Relator Especial con las organizaciones regionales, internacionales y de la sociedad civil y sus iniciativas en curso para promover la aplicación de la Convención de la Unión Africana para la Protección y Asistencia a los Desplazados Internos en África, que debe servir de modelo para la elaboración de marcos normativos regionales similares. Pregunta al Relator Especial qué medidas está tomando para alentar a más países a adoptar marcos jurídicos y normativos nacionales amplios sobre el desplazamiento; qué desafíos está encontrando a este respecto; y, teniendo en cuenta la importancia de actuar de forma proactiva para prevenir los desplazamientos, si puede proporcionar otros ejemplos de mecanismos de vigilancia y sistemas de alerta temprana eficaces que hayan establecido los Estados. También pide al Relator Especial que explique mejor el papel especial que desempeñan las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones humanitarias internacionales para responder a las situaciones de desplazamiento, así como su recomendación de establecer grupos de trabajo regionales o relatores regionales sobre el desplazamiento con objeto de abordar y supervisar las situaciones de desplazamiento, y la forma en que esos mecanismos regionales se integrarían en la arquitectura humanitaria existente o la complementarían.

18. **El Sr. Lyngroth** (Noruega) dice que los desafíos que afrontan las personas desplazadas aumentan en escala y complejidad. Su Gobierno espera que la comunidad internacional dedique más atención a reforzar su respuesta colectiva. Existe una clara

necesidad de que todos los actores, incluidos los organismos humanitarios y de desarrollo, colaboren para encontrar soluciones duraderas a los desafíos del desplazamiento a largo plazo. A menudo el desplazamiento puede prevenirse si todas las partes en un conflicto armado respetan el derecho internacional humanitario, y hay que promover un enfoque del problema del desplazamiento que esté más basado en la prevención. Pide al Relator Especial que señale algunos ejemplos de buenas prácticas en que los Estados y los gobiernos locales hayan colaborado con la comunidad internacional para encontrar soluciones para las personas desplazadas, y que indique en qué experiencias será posible basarse en el futuro para encontrar soluciones de largo plazo.

19. **El Sr. Yaremenko** (Ucrania), que habla en nombre de la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico (GUAM), dice que los Estados miembros de la GUAM tienen interés en emprender una labor de seguimiento después de las visitas del Relator Especial. Los desplazamientos masivos en países de la GUAM han provocado muchas dificultades graves. Más de 60 millones de personas han sido afectadas por conflictos armados causados por la agresión extranjera y requieren protección, asistencia y apoyo. En las respuestas nacionales a la crisis humanitaria se ha adoptado un enfoque basado en los derechos humanos, y los Gobiernos continuarán mejorando la seguridad y la protección de los desplazados internos y procurando encontrar soluciones duraderas. Entre los desafíos que hay que afrontar figura el acceso a una vivienda sostenible, a los servicios sociales y a asistencia financiera específica. Los Estados miembros de la GUAM creen firmemente que las preocupaciones humanitarias de las poblaciones afectadas, incluidos los desplazados internos, deben recibir una elevada prioridad, a pesar de la falta de progresos en el proceso de solución de los conflictos.

20. Los Gobiernos de la GUAM procuran brindar una protección y una asistencia adecuadas estableciendo mecanismos y elaborando y fortaleciendo sus leyes nacionales. Sus recursos y sus capacidades son limitados y es necesario complementarlos, teniendo en cuenta especialmente que en algunos casos el desplazamiento constituye una crisis permanente y en otros se ha convertido en un problema generacional. Garantizar el retorno de los desplazados internos y los refugiados en condiciones de seguridad y dignidad es

la principal manera de lograr soluciones duraderas y constituye un desafío decisivo para la comunidad internacional. Mientras que los Estados de la GUAM están determinados a satisfacer las necesidades de seguridad y desarrollo de las poblaciones afectadas, también se requiere que la comunidad internacional dedique con urgencia una atención renovada y continua a las causas fundamentales del desplazamiento forzoso. El final de los conflictos en los Estados de la GUAM, basado en el respeto de la Carta de las Naciones Unidas, y especialmente de los principios de soberanía e integridad territorial de todos los Estados dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas, contribuirá de manera notable a resolver el problema de los desplazados internos y los refugiados y será crucial para asegurar la paz duradera, la reconciliación y el desarrollo. Insta al Relator Especial a que siga centrando su atención en las poblaciones desplazadas de los Estados miembros de la GUAM y a que haga un llamamiento a un aumento de la cooperación, la solidaridad y la acción humanitaria internacionales en apoyo de las personas necesitadas.

21. **La Sra. Ibrahimova** (Azerbaiyán) dice que su Gobierno continúa brindando protección y asistencia a las personas que han sido desplazadas como consecuencia de la agresión de Armenia contra Azerbaiyán. La falta de progresos en la solución del conflicto y la continuación de la ocupación ilegal han sido la causa del desplazamiento de toda una generación. Su Gobierno ha promulgado leyes para proteger los derechos de los desplazados internos. Estas personas han sido definidas como una prioridad transversal en todos los programas estatales pertinentes y han participado en el proceso de consulta y de preparación de esos programas. El Gobierno ha cumplido con éxito su compromiso de erradicar los campamentos provisionales y ha reasentado a los residentes en 36 nuevas comunidades, que cuentan con la infraestructura social y técnica necesaria. También ha procurado proporcionar a los desplazados internos oportunidades de empleo, y aquellos que no tienen empleo siguen recibiendo asistencia todos los meses. En los últimos 20 años se han asignado 5.500 millones de dólares a la asistencia de las personas desplazadas, y continúa aumentando la proporción del presupuesto del Estado dedicada a esta cuestión.

22. Las consecuencias del desplazamiento masivo han representado una pesada carga para Azerbaiyán, donde una parte considerable de territorio sigue

estando ocupada ilegalmente por Armenia. Aunque Azerbaiyán agradece la asistencia y el apoyo proporcionados a los desplazados internos, la asistencia financiera no es suficiente; es crucial prestar una atención renovada a la cuestión. El compromiso de su Gobierno con la búsqueda de soluciones duraderas para el desplazamiento no debe eximir a los responsables de las causas fundamentales de los desplazamientos. Encontrar una solución para el conflicto y garantizar el derecho al retorno siguen siendo las soluciones a largo plazo más eficaces. A este respecto, pide al Relator Especial que prosiga su labor de promoción en el sistema de las Naciones Unidas y en el resto de la comunidad dedicada a tareas humanitarias y de derechos humanos. Reitera la invitación de su Gobierno para que visite Azerbaiyán y confía en que continuará la colaboración.

23. **El Sr. Sargsyan** (Armenia) dice que su país ha experimentado desplazamientos en gran escala como consecuencia de las deportaciones sufridas durante el primer genocidio del siglo XXI; desastres naturales, en particular el devastador terremoto de 1988; y, más recientemente, la agresión militar. Desde comienzos del decenio de 1990, Armenia ha aplicado amplias políticas de integración para las personas desplazadas, incluido un plan de acción para facilitar un mayor acceso a servicios sociales y de salud, vivienda, educación y empleo destinados a los desplazados internos y los refugiados. En vez de construir campamentos o centros colectivos, su Gobierno ha decidido concentrar su labor en la búsqueda de soluciones sostenibles para integrar plenamente a las personas desplazadas en la sociedad, y nunca ha politizado la cuestión de los desplazados internos y los refugiados a expensas de sus derechos humanos o de su dignidad. El enfoque basado en los derechos humanos debe integrarse plenamente en la consolidación de la paz y en la búsqueda de una solución del conflicto de Nagorno-Karabaj.

24. La sección del informe del Relator Especial dedicada a su visita a Azerbaiyán contiene interpretaciones relativas al conflicto de Nagorno-Karabaj, que es una cuestión delicada desde el punto de vista político. Su Gobierno lamenta las opiniones inventadas y erróneas del informe, que no representan la posición de la comunidad internacional, no están apoyadas por datos estadísticos ni por hechos y ponen en cuestión la integridad del mandato del Relator Especial. Una solución pacífica del conflicto dará paso

a soluciones duraderas para todos los desplazados internos. Las modalidades, los principios y los elementos de dicha solución han sido formulados por los copresidentes del Grupo de Minsk de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), que es el único foro con un mandato internacional relativo a las negociaciones de paz. La aplicación del proceso de paz depende de la voluntad política de todas las partes, y Armenia apoya plenamente las propuestas formuladas y está firmemente decidida a alcanzar progresos en las negociaciones de paz. Su Gobierno alienta al Relator Especial a investigar más a fondo las razones de la falta de progresos en las negociaciones, ya que no desea tener la impresión de que el Relator Especial tiene opiniones distintas de las de la comunidad internacional con respecto a una solución pacífica del conflicto de Nagorno-Karabaj.

25. Los desplazados internos no deben sufrir discriminación cuando solicitan protección y asistencia. El Relator Especial ha estimado que actualmente residen en la República de Nagorno-Karabaj 30.000 armenios desplazados, a quienes se niega acceso a los servicios proporcionados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, los procedimientos especiales de las Naciones Unidas y el Relator Especial. Pregunta al Relator Especial si su oficina ha tomado alguna medida para obtener libre acceso a los desplazados internos en Nagorno-Karabaj de modo que puedan ejercer sus derechos humanos.

26. Su delegación rechaza enérgicamente las denuncias formuladas contra su país por la representante de Azerbaiyán, que no ha hecho ninguna referencia a entablar un diálogo entre todas las partes en el conflicto para mejorar los derechos humanos de los desplazados internos, independientemente de su nacionalidad o su origen. Es necesario recordar a la delegación de Azerbaiyán la agresión de ese país en la guerra contra la población civil de Nagorno-Karabaj y Armenia, que generó 100.000 desplazados internos y refugiados armenios. Partes de los territorios de Nagorno-Karabaj y Armenia continúan bajo ocupación. Las autoridades de Azerbaiyán no solo se han negado a cooperar en la cuestión de los armenios desplazados internacionalmente en Nagorno-Karabaj sino que también impiden el acceso de las organizaciones internacionales, incluidos los procedimientos especiales de las Naciones Unidas, y obstaculizan el

cumplimiento de su mandato relacionado con los desplazados internos en Nagorno-Karabaj.

27. **La Sra. Smaila** (Nigeria) dice que la inestabilidad política, los desastres naturales, el cambio climático, los actos de terrorismo y el conflicto armado han contribuido al desplazamiento de millones de personas en todo el mundo, la inmensa mayoría de las cuales son mujeres y niños. La situación de los refugiados, los solicitantes de asilo y las personas desplazadas, particularmente las mujeres y niñas, ha hecho que la atención mundial se dirija a la necesidad de mejorar la protección de los refugiados. Los actos de terrorismo, que son una causa destacada de desplazamiento y de muerte, tanto en el interior de los países como a través de las fronteras, constituyen una amenaza importante para la paz y la seguridad internacionales y menoscaban la capacidad de los Estados para alcanzar el desarrollo sostenible; esos actos constituyen una agresión a la seguridad colectiva y exigen una respuesta colectiva. Algunas de las crisis de desplazamiento más complejas se producen en África. Por ello la Unión Africana aprobó la Convención para la Protección y Asistencia a los Desplazados Internos en África, denominada también Convención de Kampala, que representó un notable paso adelante hacia el fortalecimiento de los marcos jurídicos y normativos nacionales y regionales para ofrecer protección y asistencia a las personas desplazadas en África.

28. El día anterior su Gobierno dio inicio al programa de intervención humanitaria en el nordeste, en el que participan múltiples interesados, destinado a las víctimas de la insurgencia de Boko Haram. Tiene por objeto de fortalecer la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil existentes, especialmente en las regiones nororientales, y contribuir al desarrollo de otras organizaciones. Entre los interesados figuran el Organismo Nacional de Gestión de Emergencias, la Iniciativa Presidencial para el Nordeste, el Fondo de Apoyo a las Víctimas y la Iniciativa de Escuelas Seguras.

29. **La Sra. Kirianoff Crimmins** (Suiza) dice que el aumento del número de desplazados internos y de la duración media de los desplazamientos es causa de profunda preocupación. La comunidad internacional debe centrar su atención en la necesidad de encontrar soluciones sostenibles para responder mejor a las necesidades específicas de las personas afectadas. Es inaceptable que los recursos y las capacidades que las

Naciones Unidas dedican a los desplazados internos se estén reduciendo cuando el número de esas personas ha alcanzado un nivel sin precedentes. No se trata de crear nuevas estructuras sino más bien de mejorar la coordinación y la cooperación entre los diversos actores, movilizar los fondos necesarios y generar voluntad política para impedir los desplazamientos forzados, proteger y asistir mejor a las personas afectadas y promover soluciones sostenibles, incluidas las soluciones políticas. Pregunta al Relator Especial qué medidas se requieren para reforzar la arquitectura internacional dedicada a las personas desplazadas, y cómo puede contribuir la comunidad internacional a asegurar que las necesidades especiales de las personas desplazadas se tengan más en cuenta en los planes nacionales de desarrollo. Alienta a los Estados Miembros a colaborar activamente con el Relator Especial en beneficio de los desplazados internos en sus propios países.

30. **El Sr. Reed** (Reino Unido) dice que debe permitirse que los desplazados internos se trasladen a lugares seguros y mejor adaptados a sus necesidades de protección, y que sus decisiones deben tenerse en cuenta y respetarse. Las comunidades de acogida requieren apoyo para absorber y atender a los desplazados internos, y las entidades dedicadas a tareas humanitarias deben obtener acceso para poder evaluar las necesidades tanto de los desplazados internos como de las comunidades de acogida. Las necesidades a largo plazo de los desplazados internos, que incluyen la educación, los medios de vida y la recuperación de la dignidad, deben ser tenidas en cuenta desde el comienzo del desplazamiento. Un respeto más estricto del derecho internacional humanitario por las partes en los conflictos impediría en muchos casos que se produjeran los desplazamientos. Pregunta al Relator Especial de qué forma iniciativas de las Naciones Unidas como la iniciativa “Los derechos humanos primero” y la Cumbre Humanitaria Mundial de 2016 pueden aprovecharse como oportunidades para abordar la cuestión de las soluciones duraderas para los desplazados internos, y de qué forma instituciones como el Banco Mundial colaboran con entidades humanitarias para formular soluciones duraderas.

31. **La Sra. Ibrahimova** (Azerbaiyán), hablando en ejercicio de su derecho de respuesta, dice que su delegación rechaza todas las denuncias formuladas por la delegación de Armenia, que ocupa ilegalmente el

territorio de Azerbaiyán en contravención de las resoluciones 822 (1993), 853 (1993), 874 (1993) y 884 (1993) del Consejo de Seguridad. Durante la presente agresión de Armenia contra Azerbaiyán, un millón de azerbaiyanos han sido privados de sus derechos básicos. Armenia ha cometido numerosos crímenes contra civiles, que incluyen la agresión indiscriminada, el asesinato, la toma de rehenes, la detención, el trato inhumano, la ejecución de prisioneros de guerra y de rehenes y la depuración étnica en los territorios ocupados. Armenia carece de toda base moral o legal para dar a nadie elecciones de respeto de los derechos humanos y el derecho internacional.

32. **El Sr. Sargsyan** (Armenia) dice que en el decenio de 1990 hubo cientos de miles de refugiados en Armenia, Azerbaiyán y Nagorno-Karabaj. Aunque Armenia tiene más personas desplazadas que Azerbaiyán, nunca ha politizado la dura situación de esas personas y ha utilizado sus recursos limitados para ayudarlas a integrarse plenamente. Si los dirigentes de Azerbaiyán tuvieran un interés sincero en encontrar soluciones sostenibles para sus refugiados y desplazados internos, lo habrían hecho a lo largo de los dos últimos decenios. En vez de utilizar su presupuesto, que proviene de una gran aportación de petrodólares, para encontrar una solución duradera, Azerbaiyán ha decidido explotar la cuestión y ha utilizado sus petrodólares para adquirir enormes cantidades de armas y material militar. El retorno de los refugiados y desplazados internos armenios, de Nagorno-Karabaj y azerbaiyanos es uno de los principios básicos de la solución pacífica del conflicto de Nagorno-Karabaj, que Azerbaiyán rechaza en la práctica. Su delegación está dispuesta a debatir la cuestión y exhorta a la delegación de Azerbaiyán a hacer lo propio.

33. **El Sr. Beyani** (Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos) dice que la perspectiva de los desplazados internos debe tenerse en cuenta en la aplicación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible por lo que respecta a la programación, las políticas y los indicadores. Los objetivos de Desarrollo Sostenible deben incorporarse a los presupuestos nacionales, y la planificación y la programación deben llevarse a cabo aplicando un enfoque que combine los aspectos humanitario y de desarrollo. Los marcos nacionales de políticas sobre los desplazados internos también deben incorporar los Objetivos de Desarrollo

Sostenible, y debe emprenderse una planificación a largo plazo que incluya soluciones duraderas desde un principio.

34. El Iraq no recibe suficiente asistencia humanitaria porque está clasificado entre los países de ingresos medios. Es necesario instaurar medidas de preparación en el Iraq para poder acoger a las personas desplazadas por las acciones de lucha contra la insurgencia en lugares como Mosul y Anbar. La preparación es la medida cautelar más importante que pueden tomar los Estados. Otras medidas son la evaluación del riesgo, las medidas de mitigación, la integración de los enfoques humanitario y de desarrollo desde un principio, las soluciones duraderas y los marcos jurídicos y de políticas.

35. Es crucial contar con estructuras de coordinación y centros de intercambio de información que respondan al problema del desplazamiento interno, ya que se trata de una cuestión multisectorial. Existen ejemplos de buenas prácticas por lo que respecta a los mecanismos de coordinación y las estructuras duraderas en Côte d'Ivoire y en Haití, y hay buenos ejemplos de autoridades locales que colaboran con la comunidad internacional en el Afganistán y en Kenya. También hay buenos ejemplos de elaboración de perfiles de datos en Serbia y en Georgia, además del Servicio Conjunto de Elaboración de Perfiles de Desplazados Internos, la matriz de seguimiento de desplazamientos de la OIM y la labor que realiza el Centro de Seguimiento de los Desplazados Internos de Ginebra. A raíz de su visita a Sri Lanka se emprendió una evaluación conjunta de las necesidades a fin de encontrar soluciones duraderas. Es muy difícil determinar las mejores prácticas en materia de armonización de datos, ya que todos los organismos trabajan con sus propios sistemas de datos, al igual que muchos países. Su mandato ha instado repetidamente a que se armonicen los sistemas de datos.

36. Las organizaciones regionales pueden tomar medidas más concertadas para hacer frente al desplazamiento interno, por ejemplo mediante la promoción de marcos regionales que sigan el modelo de la Convención de Kampala. En las Cumbres Humanitarias Mundiales se ha subrayado el papel de las organizaciones regionales en la promoción de esos marcos. Su mandato hará un seguimiento de esos resultados en Estambul en mayo de 2016. Su mandato procura promover mecanismos de seguimiento eficaces a nivel nacional por conducto de las comisiones

nacionales de derechos humanos. Algunos ejemplos son los de Filipinas, donde la comisión nacional de derechos humanos es muy activa; Kenya, donde la comisión nacional de derechos humanos se ha integrado en el grupo de trabajo nacional sobre los desplazados internos; y Georgia, donde el ombudsman ha elaborado un informe sobre los desplazados internos. Visitó la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en marzo de 2015, y tiene previsto asistir a una reunión que celebrarán en noviembre en Gambia la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. La complementariedad y la acción colectiva son importantes para establecer un mecanismo nacional de supervisión. Es esencial el respeto del derecho internacional humanitario y otros marcos. El objetivo de la iniciativa "Los derechos humanos primero" es conseguir que a nivel nacional los equipos y las misiones de las Naciones Unidas en los países incorporen las cuestiones de derechos humanos, incluidos los de los desplazados internos.

37. El acceso ha sido siempre un problema en la República Árabe Siria. Durante su reciente visita pudo visitar Damasco y Latakia, pero todas las demás zonas eran inaccesibles. La accesibilidad es un problema no solo en las zonas controladas por el Gobierno sino también en las zonas controladas por los rebeldes, los insurgentes y los terroristas. Celebra las medidas adoptadas en Filipinas en la zona de Mindanao y en el contexto del desplazamiento relacionado con los desastres. Existe obviamente un problema político en el fondo de la disputa territorial de Nagorno-Karabaj. El suyo es un mandato humanitario que se centra en los derechos humanos y se basa en la independencia y la integridad. Después de su visita se reunió con la Misión Permanente de Armenia para aclarar las inquietudes que planteaba su informe. Continuará colaborando con Armenia y con Azerbaiyán y siguiendo el proceso de Minsk en relación con la cuestión de los desplazados internos.

38. Se reunió con el Banco Mundial para tratar de la integración del desarrollo en las actividades humanitarias, y recibió una respuesta muy positiva. El Banco Mundial utiliza sistemas de datos que incluyen referencias a los refugiados. Su enfoque es encomiable y habría que alentar a otras entidades dedicadas a tareas de desarrollo a que actuaran del mismo modo. Mediante sus deliberaciones con el Banco Mundial y el

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el mandato promueve una hoja de ruta común para combinar las actividades humanitarias y de desarrollo. Se requiere una nueva evaluación de las funciones de su mandato. Actualmente hay más de 38 millones de desplazados internos y un único mandato de carácter voluntario a tiempo parcial, aunque tenga el apoyo de colaboradores, es claramente insuficiente por sí solo.

39. Realizará visitas de seguimiento a los países de la GUAM en 2016. También ha solicitado una visita a Nigeria en 2016 para evaluar la situación en el norte del país y examinar los desplazamientos causados por Boko Haram.

40. **La Sra. Izsák** (Relatora Especial sobre cuestiones de las minorías), que presenta su informe sobre la promoción efectiva de la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas (A/70/212), dice que decidió centrar su actividad en el proceso de justicia penal porque había recibido un número alarmante de denuncias de violaciones de los derechos humanos cometidas contra las minorías en el marco de la administración de justicia penal. Da las gracias a los Estados que han respondido a su cuestionario y lamenta no haber recibido más respuestas. En el informe se consideran los obstáculos al acceso a la justicia por parte de miembros de minorías que han sido víctimas de delitos y se hace referencia a la forma de conseguir la diversidad, la no discriminación y la participación de las minorías en la administración de justicia. El estudio no es exhaustivo, ya que no aborda las violaciones cometidas por agentes de la ley al margen del proceso oficial de justicia penal, ni las violaciones derivadas del derecho penal sustantivo; estos aspectos requieren una mayor investigación.

41. A menudo resulta difícil encontrar datos disponibles, y muchos Estados no recopilan datos desglosados sobre las minorías en el sistema de justicia penal. La falta de datos impide que los gobiernos determinen con exactitud la existencia y la escala de las violaciones cometidas contra las minorías en el sistema de justicia penal, y por consiguiente que tomen medidas correctivas eficaces. Alienta a los Estados a recopilar datos completos y desglosados, sobre la base del consentimiento y de la propia identificación de los interesados, respetando siempre la necesidad de proteger los datos y la privacidad de las personas.

42. El octavo período de sesiones del Foro sobre Cuestiones de las Minorías, que se celebrará en Ginebra en noviembre de 2015, también se centrará en la cuestión de las minorías en el sistema de justicia penal. Participarán muchas entidades y expertos gubernamentales y no gubernamentales en materia de justicia penal, e invita a todos los Estados a sumarse al Foro y a contribuir a su valiosa labor.

43. **El Sr. Al-Obaidi** (Iraq) dice que el Iraq se caracteriza por su gran variedad de religiones, sectas y razas, incluidas las comunidades cristiana, sabea, shabak y yazidí, que han vivido en la zona y han hecho sus contribuciones a la sociedad durante miles de años. Como todas las personas, gozan de igualdad de derechos y responsabilidades ante la ley. Las minorías han sufrido las atrocidades peores y más sangrientas a raíz de la captura por las bandas de EIIL de ciertas partes del Iraq, incluida la provincia de Ninive, donde vive la mayoría de miembros de esas minorías. Los grupos terroristas de EIIL han perpetrado los crímenes más brutales contra esas personas y las han obligado a abandonar sus tierras y han confiscado sus bienes y propiedades; han asesinado a los hombres, esclavizado y vendido mujeres y explotado a los niños; han dinamitado lugares de culto y las tumbas de los profetas; y han destruido centros culturales y literarios y lugares del patrimonio cultural. Tras la liberación de ciertas zonas por las fuerzas de seguridad, se han descubierto fosas comunes de civiles yazidíes que habían sido ejecutados por bandas terroristas de EIIL. Desde el primer día de los ataques de las bandas terroristas de EIIL, su Gobierno constituyó un comité ministerial de alto nivel encargado de vigilar la situación de los desplazados internos, especialmente los pertenecientes a minorías, y atender sus necesidades. Las fuerzas de seguridad han liberado a muchas personas; se ha proporcionado asistencia financiera a mujeres yazidíes desplazadas en el interior del país; se han establecido centros para miembros de minorías que deseaban sumarse a las fuerzas de seguridad; y se está prestando asistencia para acceder al sistema de justicia. Renueva su llamamiento a la comunidad internacional para que incremente la asistencia internacional que se proporciona al Iraq en todas las esferas a fin de contribuir a atender las necesidades de las víctimas de las bandas terroristas de EIIL.

44. **El Sr. de Bustamente** (Observador de la Unión Europea) dice que es necesario garantizar el acceso a la

justicia y un juicio justo a las personas pertenecientes a minorías en todas las etapas del proceso judicial. Una capacitación apropiada en derechos humanos para el personal de las fuerzas del orden, los funcionarios judiciales y el personal penitenciario es un elemento importante para fomentar la no discriminación y la diversidad cultural. Pide a la Relatora Especial que cite ejemplos de países en que la recopilación de datos desglosados haya ayudado a diseñar medidas eficaces para eliminar la discriminación.

45. **La Sra. Shlychkova** (Federación de Rusia) dice que el informe contiene varios ejemplos de la forma en que la pertenencia a una minoría lingüística, cultural, étnica o religiosa afecta las decisiones de los tribunales y las actitudes de los miembros de las fuerzas del orden. Pregunta a la Relatora Especial si en sus investigaciones ha encontrado alguna distinción a ese respecto entre las personas pertenecientes a minorías indígenas que son ciudadanos de su país de residencia y las que tienen únicamente la condición de residentes permanentes.

46. **El Sr. Ríos Sánchez** (México) dice que el reconocimiento jurídico de las minorías en México fue promovido por la Constitución de 1992, en que México se reconoce como nación multicultural. En 2001 se incluyó en el artículo 1 de la Constitución una disposición explícita en que se prohibía toda discriminación, motivada entre otras cosas por el origen étnico o nacional y la religión. El Código Federal de Procedimientos Penales, promulgado en 2014, establece el principio de igualdad ante la ley y estipula que todas las personas que intervengan en actuaciones penales deben recibir el mismo trato y tener los mismos derechos jurídicos. México ha establecido un mecanismo nacional de prevención de la tortura en el marco de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que es un órgano independiente con competencias para visitar los centros de detención de todo el país.

47. **El Sr. Doujak** (Austria) dice que hay que velar por la participación efectiva de las minorías en todos los aspectos del proceso de justicia penal y de la administración de justicia eliminando las barreras que se levantan para las víctimas de delitos en el ámbito de la justicia, además de contratar, retener y promover a miembros de las minorías en todas las profesiones del sistema de justicia penal. El período de sesiones del Foro sobre Cuestiones de las Minorías previsto para noviembre de 2015 debe proporcionar una plataforma

central en el marco de las Naciones Unidas para promover el diálogo y la cooperación sobre cuestiones relativas a las minorías, lo cual contribuirá en gran medida a la visibilidad de los derechos de las minorías, a poner de relieve los aspectos en que se necesita actuar y a proporcionar ejemplos de buenas prácticas y recomendaciones para los encargados de la formulación de políticas. Pregunta de qué modo puede contribuir el mandato a prevenir y afrontar con eficacia el problema de la violencia contra las personas pertenecientes a minorías.

48. **La Sra. Probst-Lopez** (Suiza) dice que su delegación está de acuerdo en que la participación efectiva de las minorías en todos los aspectos de la administración de justicia es esencial para eliminar la discriminación. En particular, apoya la recomendación de que los Estados garanticen el respeto de los principios de la proporcionalidad y la necesidad en todos los casos en que deba utilizarse la fuerza, tanto si se dirige contra miembros de minorías como si no; cualquier abuso deberá ser objeto de una investigación independiente e imparcial. Subraya la importancia del derecho de todos los detenidos a comunicarse con el mundo exterior, recibir visitas y tener acceso a representantes religiosos o de grupos culturales del exterior. Pregunta de qué forma pueden los Estados nombrar oficiales de enlace creíbles que inspiren suficiente confianza a los grupos minoritarios para que estos se atrevan a pedir apoyo para proteger sus derechos. También pide a la Relatora Especial que dé más detalles sobre un modelo de estrategia nacional para prevenir la discriminación contra las minorías en la administración de justicia.

49. **El Sr. Torbergson** (Noruega) pregunta si la Relatora Especial puede dar algún ejemplo de los desafíos que representa abordar la situación de las minorías religiosas. También pregunta cómo pueden los Estados responder mejor al desafío de la violencia contra las minorías que se perpetra con impunidad. Por último, pregunta si hay alguna información sobre la forma en que se ha hecho el seguimiento de las 895 recomendaciones relativas a las minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas que se han formulado en el curso del examen periódico universal.

50. **El Sr. Hetesy** (Hungría) dice que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ofrece a todos los países una oportunidad excelente para comprobar en qué situación se hallan por lo que respecta a la lucha contra la discriminación. Hungría espera que los indicadores

que se adopten para la Agenda exijan la reunión de datos desglosados para hacer frente a la discriminación. La lucha contra la discriminación puede dar un fuerte impulso y favorecer el logro de objetivos relacionados con la inclusión social, creando sociedades inclusivas y resilientes y abarcando los tres pilares del desarrollo sostenible. Hungría alienta a la Relatora Especial a seguir prestando apoyo a la aplicación de la Agenda y espera con interés el octavo período de sesiones del Foro sobre Cuestiones de las Minorías, que brinda un marco importante para la definición de las mejores prácticas.

51. **La Sra. Schneider Calza** (Brasil) dice que la discriminación menoscaba la confianza en el sistema de justicia penal de las personas pertenecientes a minorías, y por tanto su sentimiento de pertenencia a la comunidad nacional general. Se requieren actividades de fomento de la capacidad, una mayor transparencia, educación en derechos humanos y capacitación especial para hacer realidad el ideal de eliminar los perfiles raciales y otras prácticas discriminatorias en la administración de justicia. Pide a la Relatora Especial que aporte más ejemplos de buenas prácticas que hayan contribuido a reducir la tensión y a crear confianza entre las fuerzas policiales y personas pertenecientes a minorías que son víctimas de discriminación.

52. **El Sr. Garcia** (Estados Unidos de América) dice que los acontecimientos recientes en los Estados Unidos, desde Ferguson a Baltimore y más allá, han dado un fuerte impulso para que la sociedad civil y el Gobierno entablen un diálogo imprescindible sobre medidas para hacer frente a la discriminación en las tareas policiales y para exigir responsabilidades a los agentes que han cometido delitos. Queda una labor importante por realizar para proteger a las minorías en el sistema de justicia penal de los Estados Unidos, pero se han hecho progresos. Por ejemplo, la orden ejecutiva por la que se estableció un grupo de tareas presidencial sobre la función policial en el siglo XXI y sus informes posteriores demuestran el compromiso de los Estados Unidos con la protección de los derechos de las minorías en el sistema de justicia penal mediante una reforma basada en la colaboración, cuyo propósito es crear confianza entre los organismos y las comunidades a las que prestan servicios brindando un medio para la transformación institucional en torno a cuestiones específicas. Una buena investigación promueve los buenos resultados, y la Relatora Especial ha facilitado un excelente instrumento analítico a este

respecto. Pide a la Relatora Especial que ofrezca detalles sobre los motivos por los que deben reunirse datos desglosados y sobre la forma de responder a las preocupaciones por el posible mal uso de esos datos.

53. **La Sra. Izsák** (Relatora Especial sobre cuestiones de las minorías) dice que muchos gobiernos son reacios a recopilar datos desglosados y se refieren a preocupaciones de confidencialidad o a antecedentes de mal uso de esa información para perseguir a las minorías. Muchas minorías étnicas o raciales han expresado el deseo de hacerse visibles mediante los datos si ello permite a las autoridades formular políticas eficaces para hacer frente a las desigualdades sociales; no obstante, han expresado preocupación por la posibilidad de que los datos se utilicen para afirmar que la tasa de delincuencia es superior entre las minorías o de que la policía conserve su información personal aunque no se haya detectado ningún delito. Es posible responder a esas inquietudes haciendo que los datos sean anónimos e imponiendo un límite al tiempo por el que puede conservarse la información personal.

54. Los Estados deben reunir de forma general datos desglosados sobre la participación de los miembros de las minorías en todos los aspectos del sistema de justicia penal. Es necesario disponer de estadísticas anónimas para su análisis por los gobiernos, las instituciones académicas, la sociedad civil y las organizaciones regionales e internacionales, de modo que sea posible formular medidas para eliminar la discriminación e incrementar la participación efectiva en toda la administración de justicia. Los datos deben reunirse sobre la base de la propia identificación y el consentimiento del interesado siempre que sea posible, y deben respetar las preocupaciones relativas a la información personal y a la confidencialidad. La policía desempeña una función crucial en todo el proceso. Sin embargo, si un número desproporcionado de personas se encuentran en contacto con la policía, esas personas también estarán representadas automáticamente de manera desproporcionada en todo el proceso.

55. Existen algunos ejemplos de buenas prácticas en la labor policial. En el Reino Unido, el Canadá y España se exige a la policía que deje constancia de todas las personas a las que se ha interpelado, interrogado o registrado, con una indicación del origen étnico de la persona, el nombre del agente de policía, la fecha, el lugar y la razón de la actividad, una práctica que deberían seguir todas las fuerzas de orden

público. La India ha aplicado un programa de 15 puntos para el bienestar de las minorías, que dedica especial atención a las minorías en el reclutamiento de personal para las fuerzas de policía estatales y del Gobierno central, así como para asegurar que la composición de los comités de selección sea representativa de las minorías desfavorecidas. En Hungría y el Reino Unido, los agentes de policía pertenecientes a grupos minoritarios han constituido redes de apoyo, lo cual tiene una gran importancia desde el punto de vista del apoyo mutuo y el establecimiento de redes.

56. Es indispensable que las minorías estén mejor representadas en todas las ramas del gobierno, y tiene que haber un mayor grado de consulta con las comunidades pertinentes. Las minorías deben participar en los procesos de capacitación, incluso en la formulación y aplicación de los módulos de capacitación. Siempre que sea posible, la capacitación debe ser permanente y estar orientada en primer lugar a los funcionarios superiores, a fin de crear una base de liderazgo. Deben existir programas educativos apropiados para los agentes del orden, los funcionarios judiciales y el personal penitenciario. Es importante promover las relaciones interétnicas e interreligiosas. Un ejemplo de buenas prácticas a este respecto es el de la Federación de Rusia, donde la policía ha colaborado con representantes de las minorías étnicas para formular módulos de capacitación de la policía sobre el historial cultural y religioso de las comunidades minoritarias. En los Estados Unidos de América, el Centro Nacional para los Tribunales Estatales ha elaborado materiales de capacitación para los jueces sobre la propia identificación y la evitación de prejuicios implícitos. Otro buen ejemplo es el de la reunión de datos sobre delitos motivados por los prejuicios por la Oficina Federal de Investigaciones y el desglose de esos datos en función de los diferentes prejuicios en los delitos cometidos contra distintos grupos de la sociedad.

57. Las instituciones académicas y las organizaciones no gubernamentales han recopilado algunos datos desglosados. Hizo un viaje al Brasil, donde tuvo acceso a todos los lugares que deseó visitar. El Gobierno del Brasil estima que el 75% de la población reclusa del Brasil es negra. De las 50.000 víctimas de homicidios en 2014, 30.000 tenían entre 15 y 29 años de edad y el 77% eran negros. Según el Consejo Nacional de Justicia, menos del 16% de los jueces son negros, a

pesar de que el 52% de la población se considera afrodescendiente. Aunque en los Estados Unidos de América se están haciendo progresos para hacer frente a los desafíos, los negros tienen el triple de probabilidades de morir a manos de la policía que los blancos, y menos de un tercio de las personas negras que han sido muertas por la policía eran sospechosas de un delito violento o portaban un arma de fuego. En el Reino Unido, un estudio de la Inspección de Prisiones de Inglaterra y Gales muestra que el 5% de los reclusos son de origen gitano, romaní o nómada, mientras que se estima que solo el 0,1% de la población tiene este origen. En algunos centros de capacitación para reclusos, el porcentaje de romaníes, nómadas y gitanos puede llegar incluso al 12%.

58. Si bien es difícil demostrar que una persona ha sido detenida o interpelada por la policía, o que ha sido condenada a cadena perpetua, a causa de su pertenencia a una minoría, es posible detectar ciertas pautas que deben tomarse en serio y abordarse.

59. Expresa su disposición a tratar con el Gobierno del Iraq sobre una posible visita al país y sobre la forma de solicitar más asistencia con respecto a la cuestión de la tortura y la violencia cometidas por agentes no estatales contra miembros de minorías.

60. Por lo que respecta al nombramiento de oficiales de enlace, vale la pena colaborar con organizaciones no gubernamentales que mantienen vínculos con grupos minoritarios. Los oficiales de enlace y los representantes de la comunidad pueden contribuir a crear confianza entre la policía y las minorías. Las Recomendaciones sobre la función policial en las sociedades multiétnicas son una guía muy buena para las prácticas policiales en la comunidad. Aunque existen algunas buenas prácticas, no conoce ninguna estrategia específica que pueda recomendar como buena iniciativa.

61. Ha examinado la totalidad de las 895 recomendaciones pertinentes para la situación de las minorías formuladas a partir del primer ciclo del examen periódico universal, y espera repetirlo en el segundo ciclo, así como hacer un seguimiento de la primera serie de recomendaciones y de la forma en que se han aplicado. Con respecto a la prevención de la violencia, se refiere a las recomendaciones que figuran en su informe de 2014 (A/69/266).

62. Hubo una iniciativa del antiguo Grupo de Trabajo sobre las Minorías consistente en adoptar directrices

sobre la integración con la diversidad en las tareas policiales, que habría que volver a considerar en el futuro. Alienta a las instituciones de derechos humanos a establecer un mecanismo específico dedicado a abordar los derechos de las minorías, incluso en el sistema de justicia penal, lo cual contribuirá a prevenir y hacer frente a las preocupaciones que plantea su representación insuficiente en todo el proceso.

63. **El Sr. Heller** (Relator Especial sobre el derecho humano al agua potable y el saneamiento), que presenta su informe (A/70/203), dice que en él analiza la forma en que diferentes tipos de servicios relacionados con el agua, el saneamiento y la higiene (la conexión a una red de tuberías, instalaciones comunitarias y compartidas y soluciones individuales localizadas) en combinación con diferentes modelos de gestión (empresas de servicios públicos, suministradores de servicios en pequeña escala y abastecimiento para las propias necesidades) permiten ejercer los derechos humanos al agua y el saneamiento, y destaca los beneficios potenciales y las limitaciones de cada tipo de servicio y las consiguientes inquietudes en materia de derechos humanos. La realización de los derechos humanos al agua y el saneamiento está influida por la forma en que se prestan esos diferentes tipos de servicios y por la medida en que el Estado supervisa los servicios prestados, así como por los contextos geofísicos, políticos y económicos y las preferencias socioculturales. El análisis muestra que no existe una solución uniforme que cumpla los criterios de derechos humanos en todas las circunstancias.

64. El requisito de que los Estados hagan realidad progresivamente los derechos humanos al agua y el saneamiento tiene dos componentes: proporcionar progresivamente el acceso universal llegando a un mayor número de personas, al tiempo que se mejoran progresivamente los servicios para todas las personas a fin de cumplir los criterios de derechos humanos. Los Estados deben determinar la forma de fijar prioridades para la realización de los derechos humanos, teniendo en cuenta cada contexto particular; el marco basado en los derechos humanos ofrece parámetros importantes para este proceso. La mejora de los servicios se ofrece demasiado a menudo a quienes ya gozan de un nivel esencial de servicios, mientras que las necesidades inmediatas de quienes no tienen acceso siquiera a los servicios básicos quedan desatendidas. El marco basado en los derechos humanos exige que los Estados

dediquen más atención a alcanzar como mínimo niveles esenciales de servicios para todos. El objetivo final es lograr un nivel de vida suficiente para todos, y que cada Estado utilice el volumen máximo de recursos disponibles y garantice su uso eficiente. Los Estados deben afrontar esos desafíos mediante una planificación apropiada, tanto a corto como a largo plazo.

65. Recomienda a los Estados utilizar el marco basado en los derechos humanos para el agua, el saneamiento y la higiene a fin de determinar los tipos de servicios adecuados y asegurar que estén disponibles y sean inocuos, aceptables, accesibles y asequibles para todos; tener en cuenta el contexto social, económico, político, cultural y ambiental a la hora de valorar si los tipos de servicios cumplen con los derechos humanos; y centrarse con carácter prioritario en las personas que no disponen de los servicios o que carecen de servicios adecuados.

66. **El Sr. Soemantri** (Indonesia) dice que el derecho de todos los indonesios al agua está consagrado en la Constitución de Indonesia, que dispone que la tierra, el agua y los recursos naturales deben ser controlados por el Estado y explotados para obtener el máximo beneficio para la población. Su Gobierno, que coopera constructivamente con sus asociados, continúa aplicando políticas como el programa de saneamiento y suministro de agua potable basado en la comunidad. La proporción de hogares con acceso a instalaciones de saneamiento mejoradas ha aumentado del 53% en 2010 al 69% en 2013. Existe una normativa que garantiza que el agua potable y el saneamiento sean accesibles y asequibles; en algunas zonas, los servicios de agua y saneamiento se proporcionan gratuitamente. No obstante, por tratarse de un país muy poblado y de un archipiélago, Indonesia sigue teniendo dificultades para que todas las personas, en todo momento y en todos los lugares, puedan gozar de los servicios. Pide al Relator Especial que dé a conocer sus opiniones sobre las mejores formas posibles de responder de manera eficaz a la necesidad de un suministro accesible y asequible de servicios de agua y saneamiento de buena calidad, y sobre la forma de asegurar la disponibilidad y la sostenibilidad de la gestión de los servicios de agua y saneamiento para todos, de conformidad con el Objetivo 6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

67. *El Sr. Hilale (Marruecos) vuelve a ocupar la Presidencia.*

68. **El Sr. Liu Shaoxuan** (China) dice que disponer un abastecimiento de agua limpia y potable y construir instalaciones de saneamiento en las zonas rurales constituyen prioridades para su Gobierno. En 2005, China puso en marcha un proyecto de agua potable en las zonas rurales que benefició a 410 millones de residentes y a 32 millones de maestros y alumnos de escuelas rurales. En 2015, China establecerá una red nacional de vigilancia para hacer un seguimiento de la calidad del suministro en todo el país. El informe conjunto del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) titulado “Progresos en materia de saneamiento y agua: informe de actualización de 2015 y evaluación de los ODS” muestra que el 95% de la población de China tiene acceso a agua potable y el 87% a buenas instalaciones de saneamiento. China ya ha alcanzado los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con el agua potable y el saneamiento. Su Gobierno seguirá dedicando atención a mejorar la salud de las personas y la infraestructura, tanto en los centros urbanos como en las zonas rurales, para asegurar el acceso equitativo a los servicios públicos a fin de promover el desarrollo social y económico. Según el informe del Relator Especial, 2.400 millones de personas de todo el mundo todavía no tienen acceso a las instalaciones de saneamiento necesarias, y 946 millones de personas, principalmente de países en desarrollo, no tienen acceso a letrinas; pregunta qué sugerencias puede hacer el Relator Especial para dar respuesta a esos desafíos.

69. **La Sra. Tschampa** (Observadora de la Unión Europea) dice que la Unión Europea considera que el informe del Relator Especial es un punto de referencia para la formulación de políticas, tanto a nivel político como administrativo. Pide al Relator Especial que ofrezca más detalles sobre su propuesta de un posible modelo de evaluación y seguimiento en el futuro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y que describa los principales desafíos que prevé en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. También le pide que dé a conocer algunas buenas prácticas o recomendaciones sobre la forma de alcanzar un nivel suficiente de participación informada y efectiva de las mujeres y las niñas en los procesos de adopción de decisiones.

70. **La Sra. Tagicakibau** (Fiji) dice que Fiji ha examinado los informes elaborados por varios organismos especializados sobre la base de

información técnica y científica relativa a la disponibilidad de agua y los mecanismos de distribución. Teniendo en cuenta que el derecho al agua potable y al saneamiento está consagrado en la Constitución de 2013, informes como el del Relator Especial ayudarán a los responsables de formular políticas y de prestar servicios a incluir un enfoque basado en los derechos humanos para la prestación de esos servicios. Teniendo en cuenta que las comunidades rurales y las islas periféricas dependen principalmente de las aguas subterráneas y del agua de lluvia, la contaminación causada por la falta de saneamiento y de concienciación, sumada a las interrupciones del suministro de agua, particularmente después del paso de ciclones y de otros desastres, son causa de desafíos adicionales para garantizar en todo momento el acceso a un suministro limpio, seguro, accesible y suficiente de agua. Las frecuentes subidas de caudal, los escapes y la antigüedad del equipo en las líneas de suministro de las islas principales también plantean dificultades. Las presiones sobre la infraestructura se ven exacerbadas en épocas de sequía, inundaciones y otros fenómenos hidrometeorológicos extremos. Fiji se ha asociado con ONU-Mujeres para el suministro de retretes en los mercados locales donde las vendedoras, que son principalmente mujeres de zonas rurales, deben pasar la noche y por tanto necesitan servicios de saneamiento seguros y accesibles. Teniendo en cuenta que ciertas obligaciones de derechos humanos relacionadas con la higiene pueden derivarse de los derechos al agua y el saneamiento, la salud, la alimentación, la privacidad y la dignidad humana, Fiji asigna prioridad a las políticas y medidas relativas a esos derechos. Confía en colaborar estrechamente con el Relator Especial en el marco de una visita a Fiji y lo alienta a considerar como posible orientación temática los efectos del cambio climático en la capacidad para realizar progresivamente el derecho al agua y el saneamiento.

71. **La Sra. Mouflih** (Marruecos) dice que Marruecos aplica una política de gestión de los recursos hídricos que ha permitido una movilización eficiente de los recursos convencionales. La estrategia para el establecimiento de nueve organismos de cuencas hidrográficas lleva consigo una gestión integrada y descentralizada de los recursos hídricos, que ha permitido que el 94% de la población rural tuviera acceso al agua potable a fines de 2014 y el inicio de un programa para la cobertura total de las

zonas urbanas. En el marco del Programa Nacional de Saneamiento, se han construido cinco plantas de tratamiento de agua y en 2014 se iniciaron otras 12. En 2015 se pusieron en marcha 16 nuevas estaciones depuradoras y un programa para el saneamiento de líquidos en las zonas rurales. Pregunta al Relator Especial cuáles deben ser los próximos pasos para asegurar que el derecho al agua potable y el saneamiento se tenga en cuenta en la aplicación de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

72. **El Sr. Ríos Sánchez** (México) dice que la Constitución de México reconoce el derecho de todas las personas a tener acceso al saneamiento y al agua para uso personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. La gestión de los recursos hídricos mediante un enfoque de los usos del agua basado en la igualdad y la inclusión social proporciona una base común para erradicar la pobreza extrema y el hambre. Las inversiones en infraestructuras de abastecimiento de agua son fundamentales para aprovechar el potencial de crecimiento económico. Es necesario tener en cuenta diferentes aspectos de la gestión integrada de los recursos hídricos a fin de formular políticas públicas transversales en todos los sectores, desde el Gobierno a las empresas privadas, en el marco de los tres pilares del desarrollo sostenible. Su Gobierno ha propuesto establecer una autoridad intergubernamental para el agua que elabore nuevas estrategias de adaptación para estar mejor preparada ante los efectos de fenómenos meteorológicos cada vez más intensos e identificar posibles soluciones para la gobernanza y la gestión sostenible de los recursos hídricos hasta el año 2100, sobre la base de un examen y una evaluación de la información científica, técnica y socioeconómica más reciente sobre el agua. Se ha comprometido firmemente a abordar la cuestión de la seguridad de los recursos hídricos, garantizar el derecho humano al agua y el saneamiento básico y prestar un apoyo objetivo sostenido la población mediante mejoras generales en el terreno del agua, incluida la prestación de servicios. Sin embargo, para que estas estrategias puedan tener éxito hay que adoptar medidas de gran trascendencia que respondan efectivamente a los procesos de modernización, observen en todo momento los derechos humanos y hagan frente a los desafíos que plantean la prestación de servicios y las consecuencias financieras.

73. Pregunta al Relator Especial cuál es la mejor forma, más allá de los criterios mínimos que deben seguir los Estados para garantizar el derecho humano al agua potable y el saneamiento, de asegurar un tipo de servicio y un modelo de gestión apropiado que tengan en consideración los diferentes contextos nacionales. También pregunta qué criterios básicos deben tener en cuenta los Estados para formular un sistema de seguimiento que mida efectivamente sus progresos en el logro del acceso universal al agua, el saneamiento y la higiene. Por último, pide al Relator Especial que presente ejemplos de buenas prácticas en materia de legislación o de programas aplicadas por un Estado que cumplan las directrices básicas para asegurar el acceso equitativo al agua potable y el saneamiento.

74. **El Sr. Osbouei** (República Islámica del Irán) dice que el Irán ha consagrado el derecho al agua en su Constitución y lo ha integrado en su legislación nacional. La utilización de los recursos hídricos a nivel local y regional no puede gestionarse aisladamente, y el Irán depende de la cooperación internacional a ese respecto. El Irán celebra el llamamiento hecho por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos acerca de un cuestionario sobre el derecho al agua y el saneamiento, en el cual se preguntaría a los Estados qué políticas y prácticas han establecido para asegurar el suministro de agua potable y el saneamiento. De este modo, los Estados podrían aprender los unos de los otros mediante un intercambio multilateral de experiencias.

75. **La Sra. Schneider Calza** (Brasil) dice que las directrices y estrategias fijadas por el Plan Nacional de Saneamiento Básico del Brasil, que se elaboró con la participación de grupos de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, sindicatos e instituciones empresariales y académicas y se inició en diciembre de 2013, refleja muchas de las cuestiones mencionadas en el informe del Relator Especial. Su Gobierno está totalmente comprometido con la erradicación de la pobreza y la reducción de las desigualdades. En las políticas públicas hay que asignar la debida prioridad a los sectores más vulnerables, los que sufren más discriminación, los más estigmatizados y los más pobres de la población, incluidas las personas que viven en asentamientos improvisados. Asegurar el abastecimiento adecuado de agua potable y el saneamiento tiene un efecto positivo en la igualdad de género y ayuda a luchar contra la

violencia y los abusos cometidos contra las mujeres y las niñas. Pregunta cuáles son las opiniones del Relator Especial sobre el impacto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en la promoción del derecho al agua y el saneamiento y sobre el papel que pueden desempeñar a este respecto las empresas internacionales.

76. **La Sra. Hullman** (Alemania) pide al Relator Especial que ofrezca más detalles sobre la forma en que los Estados pueden supervisar mejor el Objetivo 6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las correspondientes metas 6.1, 6.2 y 6.3, así como la reducción de las desigualdades. También pregunta qué papel deben desempeñar a este respecto los programas internacionales como el Programa Conjunto OMS/UNICEF de Monitoreo del Abastecimiento de Agua y del Saneamiento. Por último, con respecto a la lentitud de los progresos en el mejoramiento del saneamiento en comparación con los relativos al abastecimiento de agua potable, pregunta qué diferencias existen entre el logro de un saneamiento adecuado y unos servicios adecuados de abastecimiento de agua.

77. **La Sra. Zahir** (Maldivas) dice que la prestación de servicios públicos básicos relacionados con el agua potable y el saneamiento son prioridades fundamentales de las Maldivas que figuran explícitamente en su Constitución. Debido a las características geográficas de las Maldivas y a la poca profundidad de la capa freática natural, la fina capa de agua dulce se contamina con facilidad y se agota como consecuencia de un exceso de demanda, además de ser vulnerable al aumento de la salinidad debida a la extracción excesiva y a la intrusión de agua salada como consecuencia de la elevación del nivel del mar. Prestar servicios a una población muy dispersa, al tiempo que se atienden las necesidades igualmente complejas de la isla de Malé, donde se encuentra la capital y que está densamente poblada, no ha sido fácil pero puede conseguirse. En Malé, a causa de la falta de espacio para el almacenamiento de agua de lluvia, toda la población se abastece con agua marina desalinizada. En muchas otras islas se suministra agua potable gracias a la desalinización y la recogida de agua de lluvia. Asegurar la sostenibilidad de los servicios ha sido bastante difícil debido a la vulnerabilidad del país, que se puso de manifiesto durante el tsunami de 2004, cuando las bolsas de agua dulce y las islas afectadas se vieron muy contaminadas y quedaron

destruidos aproximadamente el 50% de los tanques de almacenamiento de agua dulce. Durante la crisis del agua de Malé en diciembre de 2014, 100.000 residentes quedaron sin acceso al suministro de agua potable durante más de una semana a causa del incendio que se produjo en una planta de desalinización de agua. Pregunta al Relator Especial cómo puede reforzarse efectivamente la sostenibilidad teniendo en cuenta estos desafíos especiales en determinados países, así como los desastres naturales. Haciéndose eco de las observaciones de la representante de Fiji, dice que es necesario considerar el efecto del cambio climático en el derecho al agua potable.

78. **La Sra. Probst-Lopez** (Suiza) dice que los principios de derechos humanos deben prevalecer en todos los aspectos de la realización del derecho al agua potable y el saneamiento. Su Gobierno comparte la opinión de que cuando existe un conflicto entre la ampliación del acceso o el mejoramiento de la calidad, el principio de igualdad requiere centrarse en las personas y grupos desfavorecidos. Hay que otorgar una consideración especial a las necesidades de las mujeres y las niñas.

79. Suiza está comprometida con la aplicación eficaz y basada en los derechos humanos del Objetivo 6 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y alienta a todos los Estados a contribuir activamente a definir indicadores significativos y a formular un mecanismo de supervisión eficaz. Pregunta al Relator Especial qué indicadores de supervisión del Objetivo 6 deben incluirse de modo que se garantice la aplicación del derecho humano al agua y el saneamiento y se apoye el propósito político que figura en dicho Objetivo.

80. **La Sra. Rasheed** (Observadora del Estado de Palestina) dice que se está produciendo una grave crisis de derechos humanos como consecuencia de la ocupación del Estado de Palestina por Israel, que ya ha durado 50 años. Israel restringe gravemente el acceso de los palestinos al agua en la Ribera Occidental desviando las fuentes de agua de las poblaciones y aldeas palestinas hacia los asentamientos ilegales israelíes. Se prohíbe a los palestinos excavar pozos sin contar con permisos que raramente se conceden. La extracción de agua de los pozos permitidos se limita a las aguas superficiales, lo cual tiene como consecuencia altos niveles de contaminación. Además, los colonos israelíes, que en la actualidad son ya 550.000 viviendo en asentamientos ilegales israelíes en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, han

destruido manantiales palestinos o se han apoderado de ellos. Los colonos ilegales israelíes consumen aproximadamente seis veces más agua que los 2,6 millones de palestinos que viven en la Ribera Occidental, y la discrepancia es aún mayor cuando se tiene en cuenta el agua destinada a la agricultura. Los limitados recursos hídricos a que tiene acceso el pueblo palestino siguen siendo contaminados por el vertido de aguas negras sin tratar de los asentamientos israelíes.

81. La situación en Gaza es aún más difícil como consecuencia de la destrucción por Israel de la infraestructura de abastecimiento de agua durante sus guerras contra Gaza y de su bloqueo ilegal e inhumano de Gaza. Las Naciones Unidas han señalado que entre el 90% y el 95% del agua de Gaza no es apta para el consumo humano, mientras que el anterior Relator Especial sobre el agua potable y el saneamiento dijo que la situación en Gaza era grave para la salud y la dignidad de la población palestina que vive allí, e instó a que se adoptaran medidas inmediatas para garantizar el pleno ejercicio del derecho de los palestinos al agua y el saneamiento. Teniendo en cuenta esos llamamientos, y que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo estimó que para 2016 los efectos ruinosos de la contaminación harían que los acuíferos de Gaza fueran inutilizables y que en 2020 Gaza no sería habitable, pregunta al Relator Especial qué medidas o acciones ha emprendido para hacer frente a la crisis del agua resultante de la dominación por Israel de todo el Estado de Palestina ocupado. También pregunta qué puede hacer la comunidad internacional para conseguir que Israel cumpla las obligaciones que le impone la ley como Potencia ocupante y ponga fin a todas sus políticas y prácticas de uso del agua como arma contra la población ocupada. Por último, pregunta si el Relator Especial tiene planes de visitar el Territorio Palestino Ocupado para poner de relieve de manera urgente la crisis que allí se vive en relación con el agua.

82. **La Sra. Al-Rumaihi** (Qatar) dice que Qatar ha convertido la cuestión del agua potable y el saneamiento en una prioridad en el marco de su Visión Nacional Qatar 2030, en que se destaca la importancia de lograr un equilibrio entre las necesidades de desarrollo, la protección de los recursos naturales, el apoyo a las actividades internacionales para mitigar los efectos negativos del cambio climático y el empeño por mejorar la infraestructura hídrica y asegurar que esta esté preparada para responder a las necesidades

futuras. Qatar es miembro del Grupo de Amigos del Agua y concede prioridad al agua en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible como medio importante de lograr la seguridad alimentaria, luchar contra la pobreza y promover el desarrollo. Su país reafirma su compromiso con los criterios de derechos humanos relativos al acceso al agua y a los servicios de saneamiento para todos los ciudadanos de manera equitativa y a asegurar la disponibilidad, la salubridad y la accesibilidad de esos servicios.

83. **La Sra. Smaila** (Nigeria) dice que Nigeria acoge con beneplácito la Visión Africana para el Agua 2025, que tiene como objetivo la utilización y la gestión más equitativas y sostenibles de los recursos hídricos africanos para los fines del alivio de la pobreza, el desarrollo socioeconómico, la cooperación regional y el medio ambiente, y hace un llamamiento a la comunidad internacional para que preste apoyo a esa iniciativa. Su país sigue determinado en su compromiso de mejorar la capacidad nacional para el buen funcionamiento y la gestión del suministro de agua potable financiando proyectos que aceleren el desarrollo del sector hídrico mediante la colaboración entre las instituciones públicas y la iniciativa privada. Si bien todavía existen desafíos considerables en relación con el suministro de agua potable y el saneamiento, su Gobierno sigue decidido a afrontar esas cuestiones como parte de las iniciativas por mejorar la calidad de vida de los nigerianos y hacer realidad su derecho al agua potable y a un saneamiento adecuado.

84. **El Sr. Torbergson** (Noruega) dice que todo uso del agua, incluso para fines domésticos, debe basarse en una evaluación de la sostenibilidad de los recursos hídricos disponibles; pide al Relator Especial que proporcione más detalles sobre este desafío. El informe podría haberse centrado más en el papel que debe desempeñar el Estado en la formulación de mecanismos normativos para diferentes modelos de gestión con el objetivo de lograr la realización progresiva de los principios de derechos humanos. El Relator Especial no ha evaluado sistemas cuya propiedad y operación estén en manos de entidades públicas o privadas con fines de lucro o sin fines de lucro; pregunta si el Relator Especial está de acuerdo en que unas normas apropiadas para los diferentes modelos de gestión, incluidos los modelos con o sin fines de lucro, son de la máxima importancia para la realización de los derechos humanos al agua potable, el

saneamiento y la higiene para los sectores de la sociedad desfavorecidos, que reciben servicios insuficientes o que no reciben servicios.

85. **La Sra. Ortega Gutiérrez** (España) dice que si bien su delegación está de acuerdo en general con la opinión del Relator Especial de que la prestación de servicios debe estar adaptada a las diferentes culturas y regiones, existe el riesgo de violar el principio de la universalidad de los derechos y el rechazo del relativismo cultural. Pregunta al Relator Especial cómo pueden equilibrarse esos dos principios. Pregunta al Relator Especial si se propone seguir dedicando atención a la accesibilidad para las personas con discapacidad, una cuestión que preocupa mucho a su Gobierno. La higiene ha recibido menos atención de la que merece en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; pregunta al Relator Especial cómo puede asegurarse que la higiene reciba atención en el contexto del derecho al agua potable y el saneamiento y cómo otros Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con otros derechos también pueden desempeñar un papel para promover la higiene, teniendo en cuenta el entorno político, cultural y financiero en el cual se adoptan las decisiones.

86. **El Sr. Barkan** (Israel) dice que la cooperación regional que solicita el representante de la República Islámica del Irán para resolver los problemas relacionados con el agua ya existe entre Israel y Jordania, y que ha tenido un gran éxito. Israel mantiene la coordinación con varios otros países árabes a ese respecto. El problema del agua en Israel se ha visto agudizado por el crecimiento de la población, pero se ha resuelto esencialmente mediante la desalinización. Al no mencionar la desalinización y tergiversando un problema que ya no existe, la Observadora del Estado de Palestina ha intentado engañar a la comunidad internacional. Tanto los israelíes como los palestinos tienen derecho a utilizar toda el agua que quieran y no hay ningún límite sobre el volumen de agua de que pueden disponer los residentes de la Ribera Occidental y de Gaza. El agua se suministra por conducto del sistema de abastecimiento israelí desde las plantas desalinizadoras establecidas en la ribera del Mediterráneo. Lamentablemente, los palestinos no tratan las aguas residuales en la Ribera Occidental, lo cual genera una mayor destrucción del acuífero. La extracción excesiva por la población de Gaza ha provocado la salinización de todos los pozos, así como del acuífero entero. Como consecuencia, en la

actualidad Gaza se abastece totalmente con agua desalinizada procedente de Israel, que no estaría disponible si Israel no hubiera encontrado esta solución y si el precio de la desalinización no se hubiera reducido extraordinariamente. En vez de difundir rumores y falsedades, los palestinos deberían cooperar con Israel para construir un buen sistema de suministro de agua para todos.

87. **El Sr. Heller** (Relator Especial sobre el derecho humano al agua potable y el saneamiento) dice que, en comparación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible constituye un progreso muy importante por lo que respecta a los objetivos y metas relacionados con el agua, el saneamiento y la higiene, y que cabe celebrar especialmente la inclusión de la higiene en la meta 6.2. Las iniciativas tendientes a alcanzar esas metas deben contar con la participación, el compromiso y el apoyo firmes de los Estados, de quienes se espera que dispongan de sólidas políticas, planes e instituciones dedicadas al agua, el saneamiento y la higiene. Sin tales iniciativas, los países en desarrollo en particular se toparán con importantes dificultades para alcanzar esas metas. Algunos Estados necesitarán más apoyo internacional a este respecto.

88. Las metas relacionadas con el agua, el saneamiento y la higiene deben examinarse con una perspectiva transectorial. Si se progresa adecuadamente con respecto a esas metas, se producirán efectos importantes en otros objetivos y metas, como poner fin a la pobreza, mejorar la salud y eliminar la desigualdad. Garantizar el acceso al agua de los sectores más desfavorecidos de la población es la mejor manera de que el sector del agua y el saneamiento contribuya a otros objetivos y metas.

89. Se requiere un marco de supervisión más sólido. El Programa Conjunto OMS/UNICEF de Monitoreo del Abastecimiento de Agua y del Saneamiento proporciona a este respecto una buena plataforma inicial, pero es necesario reunir datos adicionales para formular metodologías que permitan abordar algunos de los nuevos aspectos de los objetivos y las metas. Por ejemplo, se requiere un sólido proceso de supervisión para evaluar la calidad del agua y la accesibilidad en condiciones asequibles a fin de determinar si se reducen las diferencias entre los diferentes sectores de la sociedad. Se necesitan datos desglosados sobre los grupos indígenas, las poblaciones rurales, las mujeres y los asentamientos improvisados en las zonas urbanas a

fin de comparar los grupos más desfavorecidos con la población general y determinar en qué medida se superan las diferencias a lo largo de los próximos 15 años.

90. El cambio climático plantea un importante desafío para el acceso al agua y el saneamiento. Su mandato recibe información relacionada con las sequías y las inundaciones que muestra claramente que los derechos humanos pueden estar en peligro en esas situaciones. Hay que elaborar planes de contingencia para prever los efectos del cambio climático.

91. Existen diferencias importantes entre el derecho al agua y el derecho al saneamiento. Por tanto, apoya plenamente la recomendación relativa a poner de relieve el derecho al saneamiento como derecho separado, ya que es necesario dar más prominencia al derecho al saneamiento.

92. Sugiere que se entable un diálogo bilateral para abordar las cuestiones planteadas por el representante de México. Se propone visitar México en 2016 y tiene conocimiento de las deliberaciones que se están celebrando en el país en relación con la Ley de Aguas Nacionales. También está abierto a entablar un diálogo bilateral con Israel y con el Estado de Palestina para estudiar la forma de mejorar la situación en esa región.

93. **La Sra. Rasheed** (Observadora del Estado de Palestina) pide al Relator Especial que responda brevemente a las preguntas que ha formulado su delegación, a la luz de los comentarios hechos por el representante de Israel acerca de la difusión de rumores por parte del Estado de Palestina, dado que la situación es muy urgente, como han indicado tanto la Comisión Económica y Social para Asia Occidental como el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967.

94. **El Sr. Heller** (Relator Especial sobre el derecho humano al agua potable y el saneamiento) dice que necesita comprender más a fondo la situación antes de expresar una opinión definitiva acerca de la situación en la Ribera Occidental y en Gaza. No obstante, está totalmente decidido a entablar un diálogo con los Estados, a recibir información adicional más concreta y a visitar la región.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.